Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 04 de abril de 2022.

VISTO el Expediente MDH-E-Nº 18608/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para viandas, para la Subsecretaria de Adulto Mayor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido Nº 03/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Funcionamiento-M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de los establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/22, Resolución Contaduría General N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22 y las Resoluciones O. P.C. N° 17/21 Capítulo I, Inciso a)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, Nº 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1° .- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa adjudicación simple, para la adquisición de insumos para viandas, para la Subsecretaria de Adulto Mayor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido Nº 03/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG – U.G.C. UC1247, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C.-M.D.H. Nº 002 /22.-

M.D.H.
G.E.F.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.